



Ayuntamiento Municipal de Peralta

RNC 4-16-00031-3



PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PERALTA



ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA

En la comunidad/zona _____ sección/barrio Los Jobos del Municipio de Peralta Provincia AZUZA a los 5 días del mes de Febrero del año 2021, siendo las 10 AM se realizó una **Asamblea Comunitaria** para la Identificación de las Necesidades Prioritarias a ser presentada al proceso de Presupuesto Participativo correspondiente al año 2021, auspiciado por el Ayuntamiento Municipal. La asamblea **confirma y acuerda** lo siguiente:

Resolución No.1. Se elige como secretario/a de acta de la asamblea a:

IRIS MAGALIS CIBRIAN D.

Resolución No.2. Las necesidades más sentidas de esta comunidad son las siguientes:

NECESIDAD O PROYECTO IDENTIFICADO	COMUNIDAD	VOTACIÓN
1. <u>Terminación de acera y contenedores</u>	<u>Los Jobos - Cerro M</u>	<u>18</u>
2. <u>Acondicionamiento de calles en Erbeob</u>	<u>Los Jobos</u>	<u>15</u>
3. <u>Vertido de desechos en la orilla del río</u>	<u>Los Jobos</u>	<u>12</u>
4. <u>Criaderos de cerdos en la orilla del río</u>	<u>Los Jobos</u>	<u>12</u>
5. <u>Reparación de Acera x Contenedores</u>	<u>Los Jobos Arriba</u>	<u>8</u>
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		

Resolución No. 2. Las ideas de proyectos con mayor votación representan las propuestas de solución a las tres necesidades más prioritarias de nuestra comunidad, seleccionadas en base al menú positivo y monto máximo por obra de RD\$ _____, establecido por este ayuntamiento.

Resolución No. 3. Elegimos democráticamente a las siguientes cuatro personas (dos hombres y dos mujeres) como representantes de la comunidad ante la Asamblea de Delegados o Seccional o Barrial.

Nombre Completo	Sexo	Cédula	Teléfono	Firma
Ivan Bat Martinez	M	106-000-2617-2	809-406-2401	Ivan Bat Martinez
Elin Yohana Feliz	F	106-000-6658-2	849-210-7492	Elin Yohana Feliz
Terma Iris Amador	F	106-000-7433-4	809-680-1385	Terma Iris Amador
Luis E Brito	M	106-000-2484-7	809-2702851	Luis E Brito

Nota: Si los delegados / as tienen un apodo favor de indicarlo.

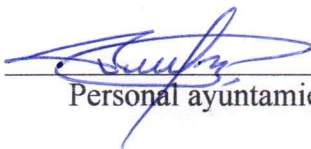
Otros acuerdos y sugerencias de la asamblea:

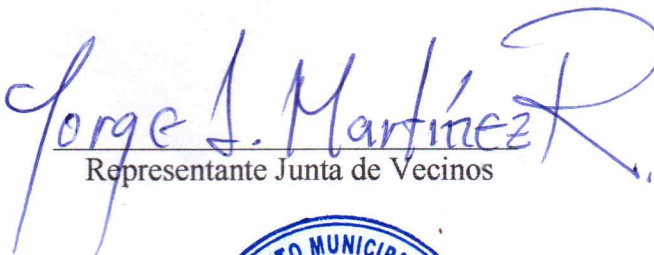
Facilitadores/as de la asamblea:

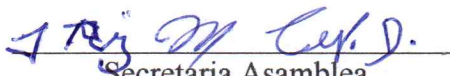
Nombre completo	Institución que pertenece	Teléfono	Firma
Rafael E. Perez M	Ayuntamiento	829-749-5157	Rafael E. Perez M

No habiendo más nada que tratar se dio por concluida esta Asamblea a las 12:15 PM horas y se anexa el listado de participantes.

Firman en conformidad con la presente Acta:

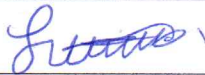
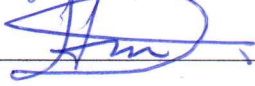

Personal ayuntamiento


Representante Junta de Vecinos


Secretaria Asamblea



Lista de participantes en la Asamblea Comunitaria de _____

Nombre Completo	Firma	Sexo	
		F	M
Luis E.B. rito			
Quintanilla			
Eduardo No Ramirez			
Ramon del congreso			
delorrio I pna pumato			
Juan Luischo gonzalez			
rizine			
Dariana Sanchez	Dariana Sanchez R		
Altagracia D. Brito.	A D B		
Elin Lelis	Ramirez		
Termaire amado die	E A A D		
Juan Julio flaventino			
Julio cesar flaventino			
Adanels tes Romire			
Gris M Lij D			
orge L. Martinez R			
alex. Cifran	A C		
Juan Luis Aitor martinez	J A M		
Fernando de las ROSA			
miguel Romy			
Carlos Belg.	C. F		

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PERALTA
CONCEJO DE REGIDORES**

Resolución No. 000/20 ____

Considerando: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad del Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Este ayuntamiento en uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 40% %, equivalente a RD\$ _____ estos montos serán asignados en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo. Se anexa un cuadro a la presente resolución contentivo de las obras o proyectos que conforman el menú negativo y positivo para el Plan de Inversión Municipal (PIM). El anexo es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- El Presupuesto Participativo para este periodo se llevaran a efectos las consultas comunitarias en las comunidades Los Jobos las que definen sus tres (3) prioridades a ser sometidas a prefactibilidad para su inclusión al presupuesto municipal, también seleccionan los delegados y delegadas correspondientes respetando la equidad de género según establece la ley.

Artículo 3.- El Comité Municipal de Seguimiento escogido en el Cabildo Abierto durante el proceso de ejecución del presupuesto participativo realizado en el municipio, queda mandatado para darle seguimiento a la ejecución de las obras. En cada obra en ejecución se constituirá mediante asamblea de la comunidad un comité de obra que, al concluirse la obra, se transformará en comité de mantenimiento.